

*Universidad Interamericana de Puerto Rico
Vigesimotercer Consejo Universitario*

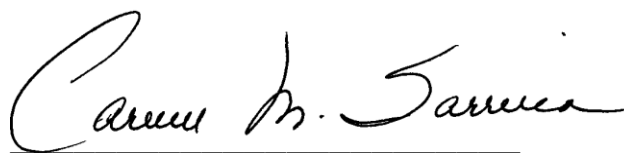
Comité de Política sobre el Personal Docente

Título: *Modificación al Manual de la Facultad Jornada Parcial, Parte V Normas y Procedimientos Contractuales y de Ascensos*

Recibida: *18 de marzo de 2014*

Incluye: *R23CPPD-N-11*

Firma:



*Carmen M. Sarriera Olivera
Secretaria Ejecutiva
Consejo Universitario*

R23CPPD –N-11 Modificación al Manual de la Facultad Jornada Parcial, Parte V Normas y Procedimientos Contractuales y de Ascensos

Que en el Manual de la Facultad a Jornada Parcial, versión digital, en la página que corresponda se modifique el título de la Parte V Normas y Procedimientos Contractuales y de Ascensos según se indica a continuación:

Texto Vigente	Texto Propuesto
<p>...</p> <p>La responsabilidad de llevar a cabo la evaluación de los profesores, recae en el director del departamento. En el caso de la facultad de jornada parcial la evaluación consta de por lo menos dos instrumentos: la evaluación de la facultad por los estudiantes y la del director del departamento. Estos instrumentos se describen en las Guías de Evaluación del Personal Docente que estarán disponibles en cada departamento académico de la Universidad. El procedimiento dispondrá para que el profesor reciba copia del informe de evaluación que se rinde en su caso.</p>	<p>...</p> <p>La responsabilidad de llevar a cabo la evaluación de los profesores, recae en el director del departamento. En el caso de la facultad de jornada parcial la evaluación consta de <u>tres</u> instrumentos: la evaluación de la facultad por los estudiantes (<u>Instrumento I</u>), la Visita al salón de Clases (Instrumento III) y la del director del departamento (<u>Instrumento IV</u>). Estos instrumentos se describen <u>en el Manual de la Facultad, Parte V, Artículo 5.5, Inciso 5.5.3 Instrumentos de Evaluación.</u> que estarán disponibles en cada departamento académico de la Universidad. El procedimiento dispondrá para que el profesor reciba copia del informe de evaluación que se rinde en su caso.</p>

JUSTIFICACIÓN

Como resultado de la revisión de las *Guías de la Evaluación del Personal Docente*, las mismas quedaron incorporadas al *Manual de la Facultad*. El segundo párrafo de la Parte V Artículo 5.5 Evaluación de la Facultad del Manual de la Facultad a Jornada Parcial se modifica para atemperarlo con los cambios propuestos. Esta modificación responde también a las resoluciones

R23SA- AGU- N-23 que propone que la facultad a Jornada Parcial también sea evaluada con el Instrumento III Visita al Salón de clases. Esta resolución tuvo el aval de los recintos 6 a favor, tres en contra y dos abstenciones. El CPPD en el proceso de revisión de las Guías y los Instrumentos de evaluación acogió estas recomendaciones y de una vez, propone la Modificación de dicho manual.